

de Los Rábanos se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectuará la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Soria, 18 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—280.

• • •

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Soria por la que se declara la necesidad de la ocupación de los bienes que se citan.**

Con fecha de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

«Examinado el expediente de expropiación forzosa instruido por esta Jefatura para ocupación de las fincas en el término municipal de Santa María de Huerta, que ha dado lugar a las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, kilómetros 672 al 674;

Resultando que la relación de bienes que se considera necesario ocupar fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 3 de noviembre de 1960, en el «Boletín Oficial» de la provincia de 7 de noviembre de 1960 y en el periódico local del 19 del mismo mes y año, para cumplimiento y a los efectos que se determinan en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954;

Resultando que durante el período de información pública no se han presentado reclamaciones en la Alcaldía de Santa María de Huerta ni en esta Jefatura;

Considerando que en la tramitación del expediente se ha observado lo dispuesto por la citada Ley de Expropiación y el Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, siendo favorable a la necesidad de ocupación el dictamen emitido por la Abogacía del Estado,

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le otorga el artículo 38 de la mencionada Ley, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de los bienes en el término municipal de Santa María de Huerta, según relaciones aparecidas en el «Boletín Oficial del Estado» número 264 y en el de esta provincia número 125, de fechas 3 y 7 de noviembre último, respectivamente.

2.º Que esta providencia se inserte en los mencionados periódicos oficiales y en el periódico local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley y que por la Alcaldía de Santa María de Huerta se exponga en el tablón de anuncios para conocimiento de los propietarios. Se efectúe la notificación individual a cuantas personas aparezcan como interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de la necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación personal o desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Soria, 20 de enero de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—324.

• • •

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes que hacía público el resultado del sorteo para la amortización de obligaciones de las emitidas por esta Entidad.**

Padecido error en la inserción de dicha Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 19, correspondiente al día 23 de enero de 1961, página 1034, se rectifica en el sentido de que en las obligaciones amortizadas de la serie D, primera línea, donde dice «105.461 a 105.479», debe decir: «105.461 a 105.470»; en la línea catorce, donde dice: «111.711 a 111.780», debe decir: «111.771 a 111.780».

En la serie E, línea dieciséis, donde dice: «160.601 a 160.619», debe decir: «160.601 a 160.610», y en la serie G, línea cuarenta y seis, donde dice: «229.161 a 229.170», debe decir: «229.161 a 229.170».

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 5 de diciembre de 1960 por la que se amortiza la vacante que se indica en el escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.**

Ilmo. Sr.: El día 28 de noviembre próximo pasado cumplió la edad reglamentaria de jubilación el Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca don Esteban Madruga Jiménez, que pertenecía a la primera categoría del escalafón de los de su clase.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que por Orden ministerial de 27 de octubre del corriente año y en virtud de lo prevenido en el Decreto de 22 de abril de 1940, pasó a devengar haberes de la referida primera categoría el Catedrático de Universidad don Enrique Rodríguez Mata, ha resuelto amortizar la vacante producida por la jubilación del señor Madruga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 5 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

• • •

**ORDEN de 31 de diciembre de 1960 por la que se conceden a diversas entidades, instituciones y organismos las subvenciones que se detallan.**

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes y propuestas elevadas para la concesión de subvenciones a Entidades, Instituciones y Organismos oficiales, pre-estatales o públicos u otros servicios; y

Resultando que en la actual Ley económica para el bienio de 1960-1961 figura una partida de 1.852.000 pesetas para subvencionar toda clase de gastos con destino a atenciones de enseñanza primaria, ya sean circums o postescolares o de otra índole que efectúen Entidades, Instituciones y Organismos oficiales, pre-estatales o públicos u otros servicios que no tengan consignación específica en presupuestos a conceder discrecionalmente por el Excmo. Sr. Ministro;

Considerando conveniente y necesario, en bien de la enseñanza, acceder a la concesión de las subvenciones de que se trata;

Considerando que los Organismos competentes han tomado razón e intervenido, y dado su conformidad al gasto, en cumplimiento de las Leyes de Contabilidad y Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de la facultad discrecional concedida por la vigente Ley de presupuestos número 78/1959, de 23 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), ha resuelto:

1.º Que con cargo al crédito de 1.852.000 pesetas que figura en el capítulo 400, artículo 410, numeración 416.347 del actual presupuesto general de gastos del Departamento se concedan las siguientes subvenciones:

	Pesetas
Provincia de Alava:	
Al Patronato Benéfico Cultural de la Mujer, de Victoria ... ..	2.000
Provincia de Almería:	
A las Damas Catequistas y para el sostenimiento de sus Centros obreros, en Almería ... ..	15.000
A las Damas Catequistas y para el sostenimiento de sus Escuelas de Vélez Rubio ... ..	5.000
Provincia de Avila:	
Al Consejo Diocesano de la Juventud Femenina de A. C., para el sostenimiento de una residencia de alumnas del Magisterio, de Avila ... ..	10.000
Provincia de Badajoz:	
A las Damas Catequistas y Obra Cultural Social Sopeña, de Badajoz ... ..	15.000

	Pesetas		Pesetas
Provincia de Barcelona:		Al Director del Centro Apostólico del suburbio del barrio de Las Carolinas, en Madrid ... ..	25.000
Al Patronato de los Talleres de Nazaret, establecidos en la calle Lauria, número 7, de Barcelona ... ..	25.000	Al Fomento de Estudios Profesionales de la Mujer, para sus Escuelas en Peñagrande ... ..	5.000
Al Centro de Colaboración Pedagógica de Martorell ... ..	10.000	A la Asociación de Sordomudos, con domicilio en la calle del Lazo, número 3, de Madrid ... ..	6.000
Al Centro de Colaboración Pedagógica de Sallent ... ..	5.000	A la Institución «Cruzados de la Enseñanza» y para su Consejo de Protección Escolar, en Madrid ... ..	150.000
A la Colonia escolar «Villa Salud», de San Feliú de Llobregat ... ..	25.000	A la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús, calle de Joaquín García Morato, número 11, en Madrid ... ..	100.000
Provincia de Burgos:		A la Asociación de Damas Protectoras del Obrero, calle Francisco Rojas, número 4, de Madrid ... ..	75.000
Al Consejo Escolar Primario de la barriada de Juan Yagüe, de Burgos ... ..	15.000	A la Congregación Mariana del Magisterio, calle de Torija, número 12, en Madrid ... ..	10.000
Al Grupo escolar de niñas, en Guadalupe ... ..	5.000	A la Asociación Católica de Señoras de Madrid, calle del General Martínez Campos, 33 ... ..	200.000
Provincia de Cádiz:		Al Instituto de Sordomudos Ponce de León, calle del Cardenal Cisneros, número 61, en Madrid ... ..	50.000
Al Consejo Escolar Diocesano de Cádiz ... ..	25.000	Provincia de Palencia:	
A las Escuelas rurales católicas de Jerez de la Frontera ... ..	10.000	A la Diputación Provincial de Palencia, para el sostenimiento de sus Escuelas de sordomudos ... ..	50.000
Provincia de Córdoba:		Provincia de Pontevedra:	
Al Asilo del Buen Pastor, sito en la calle del Buen Pastor, número 20, en Córdoba ... ..	5.000	Al Excmo. Sr. Gobernador civil de Pontevedra, para ayuda a una exposición escolar que organiza el Centro de Colaboración Pedagógica «Portugal», de dicha capital ... ..	20.000
A las Damas Catequistas y para sus Escuelas de chicas jóvenes, sitas en la calle Valladares, número 17, en Córdoba ... ..	2.500	Provincia de Salamanca:	
Al Patronato de San Alberto Magno, para sus Escuelas sitas en la calle de Santo Domingo, número 30, Espejo ... ..	5.000	Al Presidente del Patronato Escolar de San José, paseo de San Antonio, número 10, en Salamanca ... ..	25.000
Provincia de La Coruña:		Al Director de la Mutuación, Coto Escolar, establecido en la Escuela nacional graduada de Barruecopardo ... ..	3.000
A la Agrupación folklórica «Carabeliños», de la Escuela Nacional número 1, de niñas, de Santiago de Compostela ... ..	4.000	Provincia de Santa Cruz de Tenerife:	
Al Patronato del Colegio Regional de Sordomudos y Ciegos de Santiago de Compostela ... ..	10.000	Al Grupo escolar «25 de Julio», de Santa Cruz de Tenerife ... ..	25.000
Provincia de Huelva:		Provincia de Santander:	
A las Escuelas del Magisterio de Huelva ... ..	24.000	Al Presidente de la Asociación de Protectores del Grupo escolar de niños «Ramón Pelayo», de Santander ... ..	5.000
Provincia de Lérida:		Al Centro de Colaboración Pedagógica de Castro Urdiales ... ..	5.000
A don Francisco Pérez Llorens, Maestro de la Escuela de Monros ... ..	5.000	Al Centro de Colaboración Pedagógica de Villacarrido, con residencia en Alceda-Ontaneda ... ..	5.000
Provincia de Madrid:		Provincia de Sevilla:	
Al Jefe provincial del S. E. M., para actos del Día del Maestro, de Madrid ... ..	5.000	Al Presidente del Consejo Escolar Primario «La Gran Madre», calle de San Luis, número 132, en Sevilla: ... ..	5.000
A la Inspección Médico-escolar ... ..	5.000	Provincia de Tarragona:	
A la Asociación Provincial de Maestros de Madrid «La Enseñanza Católica», de la calle de Claudio Coello, número 32, en Madrid ... ..	3.000	Al Presidente del Consejo Escolar Primario del Patronato «San Pablo», de Tarragona ... ..	25.000
A las Escuelas piloto, sitas en el Pozo del Tío Raimundo, en Madrid ... ..	1.500	Provincia de Toledo:	
Al Rvdo. P. José María Llanos para las Escuelas de adultos del Pozo del Tío Raimundo, en Madrid ... ..	25.000	A la Presidenta de las Damas Catequistas y Directora de los Centros obreros de instrucción, Virgen de Gracia, número 4, de Toledo ... ..	4.000
A la Escuela «Hogar Maternal», de la barriada Tío Pío Felipe (Puente de Vallecas), en Madrid ... ..	25.000	Provincia de Valencia:	
Al Colegio Nacional de Sordomudos, para adquisición de libros con destino a su biblioteca ... ..	5.000	Al Presidente del Patronato Arzobispal de Educación Primaria, de Valencia ... ..	75.000
A don Félix Sancho Martínez, Secretario general del Cuerpo de Inspección Médico-escolar ... ..	3.000	Al Presidente del Consejo Escolar Primario del Patronato de PP. Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y María, de Valencia ... ..	10.000
A las Damas Catequistas del Centro Obrero de Chamberí ... ..	3.000	A la Presidenta de las Damas Catequistas y Directora de la Escuela nocturna de chicas jóvenes, calle Guillén de Castro, número 145, de Valencia ... ..	10.000
A las Conferencias de San Vicente de Paúl, del Colegio de Jesús-María, de la calle de Juan Bravo, número 13, en Madrid ... ..	5.000	Provincia de Zaragoza:	
Al Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, para su Consejo Escolar Primario ... ..	5.000	Al Consejo Escolar Primario, Hogar Cristiano, calle de Salvador Ascaso, número 3, de Zaragoza ... ..	5.000
A la Federación Católica de los Maestros Españoles, para su asistencia a la Asamblea que la Unión Mundial de Educadores Católicos celebró en Brujas ... ..	25.000	A la Presidenta de las Damas Catequistas y Directora de la Escuela de chicas «Dolores Sopena», de Zaragoza ... ..	15.000
A don Virgilio Pérez Hernández, para el Centro de Colaboración Pedagógica, organizado en su zona ... ..	4.000	Importe total de estas subvenciones ... ..	
A la Unión Española de Hermandades Profesionales, para su Centro de Estudios y Trabajos Asociados (C. E. T. A.) ... ..	10.000	1.268.000	
A doña Teodora Quecedo Calvo, Directora del Grupo escolar «Luis Moscardó», de niñas, de Madrid ... ..	3.000		
A la Asociación de Escuelas Dominicales, con domicilio en la calle Fomento, número 3, de Madrid ... ..	5.000		

2.º Que las cantidades que por el concepto de subvenciones se conceden, ascendentes en junto a la suma de un millón doscientas sesenta y ocho mil pesetas, sean libradas en firme y en la forma reglamentaria, las de Madrid, al Pagador de los servicios del Ministerio don Faustino Alvarez Duque, y las de provincias, a los Pagadores correspondientes; y

3.º Que para hacer efectivo el importe de estas subvenciones los beneficiarios exhibirán, necesariamente, ante la Oficina pagadora, certificado expedido por el servicio correspondiente del Departamento, en el que se acredita la concesión del beneficio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, y efectos oportunos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de diciembre de 1960.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de enero de 1961 por la que se suprimen Escuelas nacionales dependientes de Consejos Escolares Primarios.*

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones de diversos Consejos Escolares Primarios en solicitud de la supresión de las Escuelas nacionales dependientes de los mismos, que se harán mérito; y

Teniendo en cuenta que la petición se formula de acuerdo a lo dispuesto en el número 1 de la Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 28 de septiembre último («Boletín Oficial» del Ministerio del 13 de octubre), y que actualmente se encuentran vacantes las Escuelas cuya supresión se interesa,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren suprimidas las Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria que a continuación se detallan y que fueron concedidas como dependientes de los Consejos Escolares Primarios que se citan:

#### Alava

Una sección de niñas de la graduada de niñas del Preventorio de Judizmendi, del Ayuntamiento de Alava, dependiente del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

#### Alicante

Una sección de niños de la graduada de niños «San Jorge», del casco del Ayuntamiento de Alcoy, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Unitaria de niños «General Yagüe», del casco del Ayuntamiento de Elche, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

Una sección de niños de la graduada de niños «San Atán-gelo», del casco del Ayuntamiento de Elche, dependiente del Consejo Escolar Primario de la Delegación Nacional del Frente de Juventudes.

#### Almería

Unitaria de niños de la parroquia «Nuestra Señora del Rosario», del casco del Ayuntamiento de Lubrín, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Almería».

#### Barcelona

Unitarias de niños números 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, y 12 del «Grupo Benéfico» del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependientes del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Unitaria de niñas de la calle Rosario, número 33, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Mater Amabilis».

Graduada de niños, de dos secciones, de la parroquia «Nuestra Señora del Carmen», del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Escuela de párvulos de la parroquia de San Carlos Borromeo, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), del

Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una sección de niñas de la graduada de niñas de la parroquia de San Vicente de Sarriá, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Unitaria de niñas de la parroquia de Nuestra Señora del Carmen, del casco del Ayuntamiento de Barcelona (capital), del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Una sección de niños de la graduada de niños de la parroquia San Vicente de Sarriá, del Ayuntamiento de Barcelona (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Unitaria de niños de Valldoreix, del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés, del Consejo «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

Sección de párvulos de la graduada de niños del casco del Ayuntamiento de San Saturnino de Noya, del Consejo Escolar Primario «Escuelas Parroquiales de la Diócesis de Barcelona».

#### Cádiz

Unitaria de niñas de El Rinconcillo, del Ayuntamiento de Algeciras, del Consejo Escolar Primario «Fundación Nuestra Señora de los Milagros».

Unitaria de niños Preparatoria del Conservatorio de Música «Manuel de Falla», de Cádiz (capital).

Unitaria de niños de la Casa Tutelar de Menores de San José, del casco del Ayuntamiento de Cádiz (capital), del Consejo Escolar Primario «Superior de Protección de Menores».

Tres secciones de niñas de la graduada «María Luisa Terry», del casco del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, del Consejo Escolar Primario «Delegación Nacional de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S.».

Dos secciones de niños del Grupo Escolar «La Sagrada Familia», del casco del Ayuntamiento de Puerto de Santa María, del Consejo Escolar Primario «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».

#### La Coruña

Unitaria de niños «Ardemil-Mesón del Viento» y unitaria de niños «Castrelos-Leira», del Ayuntamiento de Ordenes, dependiente del Consejo Escolar Primario del Ayuntamiento.

Unitaria de niños del Monasterio de Santa María La Real, del Ayuntamiento de Sobrado de los Monjes, del Consejo Escolar Primario del Monasterio.

#### Guipúzcoa

Graduada de niños, de cuatro secciones, del barrio de Miracruz-Inchaurrondo, del Ayuntamiento de San Sebastián, del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Asunción en España».

#### Huelva

Una sección del Grupo Escolar de niños del casco del Ayuntamiento de Huelva (capital), del Consejo Escolar Primario «Asociación de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España».

#### Madrid

Una sección de niños del Grupo Escolar «Zumalacárregui», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital).

Seis secciones de niñas del Colegio de Huérfanos de Ferroviarios, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del Consejo Escolar Primario del mismo.

Una sección de párvulos de la graduada «Santa María Araceli», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una plaza de Maestra maternal, transformándose otra de éstas en Escuela de párvulos (sección), del Grupo Escolar «Divino Maestro», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una sección de niños del Grupo Escolar «Miguel Blasco Vilatela», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del Consejo Escolar Primario del Frente de Juventudes.

Graduada de niñas, de cuatro secciones, de la calle de Santa Isabel, número 42, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), del Consejo Escolar Primario «Congregación de la Asunción en España».